

# LA PLANIFICACIÓN EDUCATIVA EN VENEZUELA

Laura Hernández Tedesco

Universidad Central de Venezuela

## RESUMEN

En los últimos tiempos, los debates sobre la planificación han trascendido el ámbito académico. La educación como fenómeno social ha formado parte de la planificación del Estado venezolano y las políticas educativas están dirigidas, de manera particular, al sistema escolar y a la institución que lo conforma: la escuela. El desarrollo del sistema escolar en las distintas regiones del país debe ser visto a partir del marco general de la planificación educativa y de las políticas educativas, a fin de generar las acciones oportunas y pertinentes, y así acercar a quienes representan el Estado a las escuelas, los maestros, los alumnos y los representantes de la comunidad, para que puedan brindar apoyo a la gestión escolar.

*Palabras clave:* educación, políticas educativas, sistema escolar, escuela.

## ABSTRACT

### EDUCATIONAL PLANNING IN VENEZUELA

Recently, the debate over educational planning has transcended the academic context. Education, as a social phenomenon, has become part of the Venezuelan State planning; thus, educational policies are addressed to the school system in general and to its main institution in particular: the school. School system development in different parts of the country has to be viewed within the framework of educational planning and educational policies so that adequate and relevant actions can be generated in order to bring together those who represent the State and schools, teachers, students and community representatives, and in this way, provide support to school management.

*Key words:* education, educational policies, school system, school.

## RÉSUMÉ

### PLANIFICATION DE L'ÉDUCATION AU VÉNÉZUÉLA

Récemment, le débat sur la planification de l'éducation a transcendé le contexte universitaire. L'éducation, en tant que phénomène social, est devenue une partie intégrante de la planification de l'État vénézuélien; ainsi, les politiques de l'enseignement sont adressées au système scolaire en général et à son principal établissement en particulier: l'école. Le développement du système scolaire dans différentes régions du pays doit être considéré dans le cadre de la planification de l'éducation et des politiques éducatives, afin que des actions pertinentes peuvent se générer pour rapprocher ceux qui représentent l'État et l'école, les enseignants, les étudiants et les représentants de la communauté, et de cette façon, fournir un appui à la gestion de l'école.

*Mots-clé:* éducation, politiques d'enseignement, système scolaire, école.

## RESUMO

### A PLANIFICAÇÃO DA EDUCAÇÃO NA VENEZUELA

Nos últimos tempos, os debates sobre o planejamento têm transcendido o âmbito acadêmico. A educação como fenômeno social tem sido parte do planejamento do Estado venezuelano, portanto, as políticas educativas estão dirigidas ao sistema escolar e, de maneira particular, à instituição que o conforma: a escola. O desenvolvimento do sistema escolar nas diferentes regiões do país deve ser visto a partir do marco geral do planejamento e das políticas educativas, visando gerar ações oportunas e pertinentes para aproximar os representantes do Estado às escolas, aos professores, aos alunos e aos representantes da comunidade, e assim brindar apoio à gestão escolar.

*Palavras chave:* educação, políticas educativas, sistema escolar, escola.

## 1. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

Para abordar el tema de la planificación educativa es necesario conocer algunas conceptualizaciones dadas a finales de los años cincuenta por la Unesco y la Organización de Naciones Unidas (ONU). Uno de estos conceptos fundamentales es el de “planeamiento integral de la educación”, que se define como:

un proceso continuo y sistemático en el cual se aplican y coordinan métodos de investigación social, los principios y técnicas de la educación, de la administración, de la economía y de las finanzas, con la participación y apoyo de la opinión pública, tanto en el campo de las actividades estatales como privadas, a fin de garantizar una educación adecuada a la población, con metas y en etapas bien determinadas, facilitando a cada individuo la realización de sus potencialidades y su contribución más eficaz al desarrollo social, cultural y económico (Ander-Egg, 1993, p. 29).

A partir de este concepto, podemos darnos cuenta de que la planificación educativa no escapa de ser un proceso continuo, centrado en el interés por lograr mejoras en el sector educativo y en la instrucción, para hacerla más efectiva y eficiente, de manera tal que responda a los requerimientos de la sociedad.

La planificación educativa forma parte de un proceso integral de la planificación nacional. Podemos obtener mayores ventajas cuando la diseñamos y esto permite tomar en consideración mayor cantidad de variables que intervienen en el proceso educativo, lo cual conlleva a la interpretación de los diferentes elementos políticos, económicos y sociales que la integran.

Algunos aspectos que toman en cuenta los planificadores educativos cuando elaboran la planificación son: i) los aspectos sociales destacados en un momento determinado, lo que se requiere desde el punto de vista educativo; ii) las características de la población estudiantil; iii) las necesidades, las aspiraciones y las perspectivas que la sociedad le pide a la escuela para sus generaciones más jóvenes; iv) las tendencias internacionales del conocimiento, la ciencia y la tecnología, y además de ello la capacidad instalada del sistema educativo.

No obstante, los aspectos más destacados y relevantes cuando se planifica la educación se enumeran a continuación:

1. La educación es la base fundamental del desarrollo económico, social y cultural de los países.
2. Un plan de desarrollo económico debe tener bases sólidas, para así poder integrar el plan de desarrollo educativo.

3. Al preparar el plan nacional, es importante tomar en cuenta que la enseñanza del nivel de primaria es universal, gratuita y obligatoria, lo cual debe ir integrado en los planes generales de educación y en los planes globales de desarrollo económico y social.
4. Extender la enseñanza primaria a la totalidad de los niños, desarrollar la técnica al ritmo de crecimiento económico, incrementar la educación secundaria y superior, enseñar a la población adulta y, al mismo tiempo, preparar a la población para las transformaciones económicas y sociales que vendrán en los próximos años.
5. Preparar un plan integral de educación que comprenda todos los niveles educativos, en el cual se adopte la enseñanza de acuerdo con la realidad del país (Matus, 1982).

Estas particularidades de la planificación educativa hicieron posible que, a finales de los años cincuenta, la UNESCO y la ONU promovieran y apoyaran a los países en la necesidad de tomar conciencia de que la educación es la base fundamental, si se quiere un desarrollo económico, social y cultural acorde con las exigencias y necesidades de la sociedad.

A partir de los lineamientos dados por los organismos internacionales, se tomaron en cuenta algunos elementos para proponer los objetivos de la planificación educativa, entre ellos tenemos: la necesidad de articular la educación en conjunto con el desarrollo económico y social, a fin de satisfacer el desempeño que debe cumplir todo ciudadano en la sociedad; mejorar el sistema educativo en cuanto a la calidad, rendimiento de los servicios y la productividad en la formación de recursos humanos así como el aprovechamiento de los recursos físicos y financieros asignados al sector educativo.

Las políticas educativas dictadas por el Estado venezolano proponen la continuidad del proceso de escolaridad, la integración y la articulación de los niveles y modalidades y la estructura legal. Por su parte, a la escuela se le exige abordar aspectos relacionados con la convivencia y los valores. Para ello, esta debe seleccionar y sintetizar la información, organizarla y sistematizarla en los planes de estudio. El problema está en los alcances, la efectividad y la regulación del proceso educativo en el aula de clase, si tomamos en cuenta que la política educativa a cargo del Estado es trazada como política nacional que, además de ser democrática y de tener impacto en la sociedad en general, debe cada día mejorar su orientación hacia objetivos muy claros.

El propósito educativo de facilitar y potenciar la independencia intelectual y el desarrollo de la creatividad de los individuos requiere vivir la cultura como recurso y no como una perspectiva abierta que posibilite su vivencia (Stenhouse, 1997, p. 27).

Las políticas educativas en Venezuela forman parte de los programas de gobierno y quedan reflejadas en las políticas sociales formuladas en los Planes de la Nación, que orientan la utilización de los recursos y el logro de los objetivos. La educación forma parte del proceso social, por lo tanto es susceptible de formulación y definición en las políticas y planes. De esta manera, se determina su rol dentro del proceso social global. Gracias a esto, puede asumir misiones específicas según el enfoque orientador.

## 2. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA EN VENEZUELA

En Venezuela, se hace el primer intento de planeamiento educativo entre los años 1947-1948. El maestro Luis Beltrán Prieto Figueroa indica que el eje de la filosofía educativa se centra en el humanismo democrático y en el humanismo educativo, que consiste en el desarrollo de las virtudes del hombre ubicándolo, en su medio y en su época, al servicio de los grandes ideales colectivos y concentrado en la tarea que le permita acrecentar y defender sus valores.

Estos son los ideales planteados en el proyecto de Ley de Educación Nacional de 1945 presentado al Congreso. Esta propuesta contenía los principios que orientan el humanismo de las masas, en contraposición al humanismo burgués; de allí que la inspiración y la orientación de toda la ley es el humanismo democrático (Prieto Figueroa, 1951).

De este modo se crea una Comisión Técnica para la elaboración de un plan educativo que, hasta el año 1953, abarcará entre sus objetivos:

1. Lograr que la educación pública responda a las disposiciones constitucionales y a lo referido en la Ley Orgánica de Educación, en consonancia con el proceso acelerado de transformación que sucede en todos los ámbitos de la vida de la sociedad venezolana.
2. Organizar la educación pública para obtener un máximo de rendimiento de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos.

3. Ampliar los servicios de educación para atender progresivamente a todos los sectores de la población escolar e incorporar a los adultos al sistema educativo, la cultura y la economía del país.
4. Distribución del presupuesto acorde con las necesidades de costo de cada ciclo de la escuela según su crecimiento real.

La vigencia de esta propuesta fue breve, ya que a partir de septiembre de 1949 se produce un cambio de gobierno. En julio de 1953, el nuevo gobierno dicta algunas medidas para el ámbito educativo. Para la educación primaria, por ejemplo, era importante incorporar a las escuelas oficiales una mayor cantidad de niños y niñas, la reubicación de los maestros, la lucha contra el ausentismo escolar, la intensificación de la acción de la escuela en las regiones fronterizas y la ubicación de las escuelas rurales en los poblados donde sean necesarias.

Para el 7 de agosto de 1959, por Decreto n.º 115 publicado en Gaceta, se crea la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación (Eduplan), inspirada en la doctrina del Seminario de Washington<sup>1</sup>. Uno de los puntos destacados en ese decreto fue que dicha oficina se encargaría de la planificación integral de los contenidos sistemáticos y democráticos de la educación, además de elaborar sus fines específicos tomando como base la situación política, económica y social, para luego integrarla al planeamiento nacional.

A partir de lo anterior, el proceso de planeamiento educativo comprende una visión global del sistema educativo y la ubicación y función específica hasta llegar a la escuela; de allí que podamos distinguir las etapas siguientes:

1. Planeamiento global: su objeto es obtener una visión integrada y de conjunto de los problemas y necesidades educativas del país, para formular políticas generales. Esta tarea es responsabilidad del organismo nacional de planificación y desarrollo y del organismo sectorial del pla-

---

<sup>1</sup> Seminario interamericano integral de la Educación, celebrado en Washington en 1958, en el que se declara y fundamenta la necesidad de un planeamiento integral de la educación en América haciendo énfasis en: a) la magnitud, variedad y complejidad de los problemas cuantitativos como cualitativos; b) necesidad de incorporar a la vida nacional la población indígena y rural; c) el crecimiento demográfico y desarrollo social, económico y tecnológico, que exige extensión y mejoramiento de la educación; d) deficiencia en la administración de los servicios educativos; e) organización racional y adecuada de la inversión de los recursos financieros, tanto nacionales como los aportes de los organismos internacionales.

neamiento educativo (Ministerio de Educación, s.f.), conjuntamente con los sectores educativos autónomos y privados. Se llevaría a efecto a partir de un diagnóstico y la programación global.

2. Planeamiento sectorial: esta parte comprende los niveles y las modalidades del sistema educativo, además de los servicios administrativos; el aspecto dinámico lo constituyen los procesos de instrucción y formación, que responden a objetivos contenidos y métodos que se realizan en la organización escolar. La responsabilidad de este trabajo corresponde a los organismos técnicos de la administración educativa encargados de dirigir los diferentes niveles y modalidades de la enseñanza.
3. Planeamiento regional y local: el diagnóstico y la programación regional tiene por objeto identificar las necesidades educativas de cada región geográfica, político-administrativa o socio-económica. En él se elaboran programas de acción entre las regiones para normalizar situaciones deficitarias y mejorar la distribución de recursos humanos, físicos y financieros, de manera tal que se puedan distribuir y ubicar las nuevas oportunidades de educación para la población de esas regiones. Es importante conocer y tomar en cuenta los proyectos de desarrollo económico y social de cada región y localidad, para vincularlos de manera efectiva a la educación de los niños y las niñas, y a la formación del personal docente y del resto de los recursos humanos, todos ellos indispensables para llevar a la práctica los proyectos educativos (Matus, 1982; Iveplan, 1984).

De los tres puntos anteriores se puede destacar que un plan de educación no debe formularse como simple deducción de un plan global o nacional de desarrollo, porque el sistema educativo tiene problemas, necesidades y ritmos propios, y es de naturaleza distinta; esto lo distingue de los otros sectores que conforman el plan.

### 3. LA POLÍTICA EDUCATIVA EN LOS PLANES DE LA NACIÓN

En Venezuela, a partir de 1959 el planeamiento de la educación se integra a la planificación nacional y la política educativa se orienta al incremento de la escolaridad en los niveles de primaria, media y superior. La planificación educativa forma parte de la planificación del Estado, la cual se ha presentado en los

Planes de la Nación. En esta planificación se diseñan políticas y estrategias que destacan los avances más importantes del sector educativo desarrollados en los distintos Planes dictados a lo largo de los últimos cincuenta años del siglo XX.

A continuación describimos las políticas educativas que se han dictado y sostenido a lo largo de esos años, así como también nombraremos algunos planes en los que las políticas descritas marcaron reformas importantes del sistema educativo.

La Oficina de Planeamiento Integral de la Educación (Eduplan) cumplía con el propósito de asesorar, coordinar, dirigir y supervisar los programas educativos llevados a cabo por el Despacho de Educación desde 1959. Con la creación de esta oficina, se retoman las acciones educativas paralizadas durante el período 1949-1957 (Castillo, 1995; Medina Cuiñas y Rivas de Polanco, 2000).

Lo anterior dio indicios a los planificadores de la importancia que se tenía que dar a la educación para apoyar el crecimiento económico, ya que los planes del sector debían subordinarse a la planificación global. Se esperaba que la toma de decisiones en materia de planificación permitiera un mejor uso de los recursos disponibles y una mejor adaptación a las condiciones económicas y sociales.

La Oficina de Planeamiento Integral de la Educación (Eduplan) cumpliría con objetivos fundamentales del Estado venezolano en materia educativa. Su propósito fundamental era brindarles a todos los venezolanos igualdad de oportunidades educativas en los distintos niveles que conforman el sistema educativo. Las atribuciones de esta oficina fueron las siguientes:

1. Preparar los proyectos de planes que se requieren en las diversas fases del planeamiento.
2. Realizar y coordinar las investigaciones de diversa índole indispensables para el planeamiento.
3. Organizar las consultas de opinión pública y estimular su participación en el proceso.
4. Asesorar, orientar y supervisar, desde un punto de vista técnico, el desarrollo y la ejecución del plan en todos sus aspectos; dictaminar previamente sobre cualquier iniciativa que afecte su desenvolvimiento y asesorar a los organismos correspondientes en la preparación de los presupuestos de educación.



5. Coordinar la participación en el proceso de planeamiento de los diversos departamentos o secciones que dirigen la educación.
6. Evaluar los resultados del plan y revisarlos periódicamente.

El primer logro de Eduplan fue constatar las necesidades globales de la educación. Lo cual, le permitió elaborar metas para reformas previas y fijar un orden de prioridad, para poder adaptarse a las posibilidades económicas presentes y futuras, a fin de lograr las condiciones socioeconómicas necesarias para orientar la educación.

El 30 de diciembre de 1958 se crea la Oficina Central de Coordinación y Planificación (Cordiplan)<sup>2</sup>, que se encargó de la planificación global de la nación. Durante la década de los años sesenta se dictaron tres Planes de la Nación. Los aspectos relevantes de esa oficina en materia educativa se pueden resumir en: i) ampliación del acceso al sistema escolar; ii) establecimiento del Ciclo Básico Común para la educación media, en cuyo nivel se reagrupó la educación secundaria, la normal y la técnica; y iii) se elevó la calidad de la educación.

El II Plan de la Nación (1963-1966) proyecta el desarrollo petrolero e industrial. En él se pretendía la consolidación y la expansión de la industria de los hidrocarburos como fuente principal de financiamiento para las actividades del país. Con este referente, la educación cobra un papel fundamental en la formación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo productivo. En lo que respecta a la educación primaria, se plantea un aumento significativo del ascenso matricular de los años anteriores al Plan y, en el curso de este, se harían esfuerzos especiales encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y a disminuir el alto coeficiente de deserción escolar. En la enseñanza media se esperaban las mismas metas de aumento de jóvenes atendidos, el Ciclo Básico debía consolidarse y ampliar sus objetivos, y se darían oportunidades para carreras técnicas de rápido aprendizaje y de educación técnica a nivel medio.

El órgano ejecutor de las políticas educativas tanto nacionales como sectoriales es el Ministerio de Educación; esto se da conjuntamente con la sanción

---

<sup>2</sup> En el Artículo 3 del Decreto de creación de Cordiplan se señala: “La oficina será el órgano de planeamiento y de desarrollo del Ministerio de Educación y de sus Direcciones y servicios; y a este fin se procederá a integrar en ella gradualmente los organismos que en dicho Despacho realizan actividades parciales de la misma o parecida naturaleza, sin perjuicio de la marcha normal de los servicios y sin mengua del planeamiento parcial e inmediato inherentes al manejo de los servicios docentes y administrativos”.

de los instrumentos normativos y reglamentos necesarios para la coordinación intergubernamental del sistema educativo, con su evaluación global del comportamiento del sistema y su ejecución presupuestaria. La puesta en marcha de las políticas nacionales y sectoriales permite el funcionamiento de todo el sistema.

Otra de las metas educativas se realizarían a partir del recién creado Instituto de Cooperación Educativa (INCE) que, además de su programa ordinario de adiestramiento y entrenamiento acelerado para dotar de preparación técnica-práctica a jóvenes, tendría a su cargo un programa de alfabetización de adultos en combinación con el desarrollo de la comunidad. Junto con la educación, el esfuerzo para mejorar el capital humano se dirigirá a seguir aumentando los niveles de salud del pueblo venezolano (Cordiplan, 1963).

El balance de estos tres primeros planes quedó plasmado en la preparación, dentro de la educación sistemática, del personal técnico para el desarrollo económico y social de la nación. Además, se capacitó a una gran cantidad de obreros, campesinos y trabajadores de empresas industriales, agrícolas y comerciales, con el fin de mejorar su significación cívica y la cantidad y calidad de su productividad económica. Se formó el personal técnico especializado de nivel básico y medio necesario para proveer cuantitativa y cualitativamente los requerimientos más urgentes de los planes de desarrollo económico y social del país, además del personal técnico especializado y de investigación científica de nivel superior, de acuerdo con las necesidades que resulten de las proyecciones a largo plazo del desarrollo.

Las políticas educativas se complementaron con una reforma curricular en todos los niveles del sistema, que tuvo como finalidad:

- 1 Reducir aceleradamente el analfabetismo nacional.
2. Iniciar un plan experimental de educación para el desarrollo de las comunidades campesinas, especialmente en las zonas favorecidas por la Reforma Agraria.
3. Revisar los planes y programas de estudio para educación primaria y media, considerando en unidad técnica los seis grados de primaria y los tres cursos de educación secundaria general.
4. Revisar los planes y programas de estudio para la formación docente de maestros y profesores de educación pre-escolar, primaria, secundaria y técnica.

5. Reducir aceleradamente los índices de alumnos repitientes, desertores, desajustados cronológicos y de reprobados en todos los niveles de la enseñanza.
6. Elevar progresivamente los rendimientos pedagógicos y estadísticos en la prosecución escolar de educación primaria y media.
7. Ampliar y mejorar los servicios educativos para deficientes físicos, mentales y sociales.
8. Ampliar y mejorar la experimentación pedagógica referente a métodos didácticos, organización de planteles y administración de los servicios educativos (Cordiplan, 1963).

Entre los años 1969-1974, se modificaron aspectos importantes del sistema educativo a partir de diversos decretos y del IV Plan de la Nación vigente entre 1970-1974, cuyas políticas educativas estaban dirigidas a la masificación de la enseñanza y a elevar su calidad. En este sentido, se le da importancia a la vinculación que debe tener la educación media con el trabajo, ya que esta debería constituirse en una salida intermedia. Este plan refleja algunos aspectos como:

1. Descripción de factores internos y externos que permitirían una reforma educativa. A propósito de este aspecto, destaca el nivel de educación media, en el que era importante incorporar avances científicos y tecnológicos, lo cual repercutiría en los planes de estudio y en el tipo de egresado que se aspiraba a tener.
2. Se da inicio al estudio de la nueva estructura del plan de estudios, en ramas, sub-ramas, menciones y especialidades. Esto se reflejaría en la diversificación de la educación media. También se tomarían en cuenta las necesidades regionales.
3. Otro aspecto analizado fue la tendencia matricular de la década anterior (Hernández, 1986).

En general, durante el quinquenio 1969-1974 la política educacional estuvo guiada por tres directrices fundamentales:

- La educación es un instrumento apto para generar cambios en la sociedad venezolana y para acelerar su desarrollo integral.
- La política educativa debe proyectarse con visión prospectiva, debido a que sus resultados pueden ser apreciados a mediano y largo plazo.

- La educación es tarea que reclama el concurso de todos los sectores de la sociedad, para que pueda reflejarse en resultados positivos.

En consecuencia, la educación se debe concebir como empresa nacional. En palabras del Ministro Héctor Hernández Caraballo entendemos este concepto en su sentido más amplio:

como la obra de todos y con una organización productiva en la cual no se desperdicie esfuerzo alguno, ni humano ni económico y con urgencia de tiempo. Empresa en la cual la fijación de objetivos sea producto del análisis ponderado de factores reales y la toma de decisiones que se haga conforme al imperativo nacional y no bajo presiones políticas, que si bien permiten resolver problemas momentáneos, agravan otros de repercusiones prospectivas incalculables. (Fernández, 1981, p. 881)

El V Plan de la Nación vigente del 1976-1980 llevaba como lema "Revolución educativa y desarrollo nacional". Sus propósitos y finalidades se sintetizaron en tres grandes políticas:

1. Educación para la democracia.
2. Educación para la innovación.
3. Educación para el desarrollo autónomo.

En materia educativa, como finalidades para orientar la democratización y garantizar el acceso a la escuela de todos los ciudadanos, propuso lo siguiente:

1. Recibir una formación ciudadana adecuada a una sociedad democrática.
2. Tener derecho efectivo a la educación básica, considerada como mínima según la Ley de Educación.
3. Disponer de oportunidades reales para continuar el proceso de formación en el sistema educativo, de acuerdo con las aptitudes, conocimientos e intereses de los individuos.

Lo anterior requería de una modificación de la estructura del sistema que tomara en cuenta los aspectos cuantitativos y cualitativos, para que este pudiera estar en concordancia con las condiciones, perspectivas, cambios y transformaciones en el ámbito científico, tecnológico, económico, social y cultural del país; lineamientos necesarios para producir la llamada revolución educativa, la cual se orientó a:

Democratizar la educación, para ello incorporaría a sus beneficios a todos los venezolanos, y a la modernización del proceso educativo con el fin de adaptarlo a los avances científicos y tecnológicos, así como a las necesidades nacionales y regionales del país. (Hernández, 1986, p. 102)

Para la Educación Superior, uno de los aspectos más resaltantes fue el programa de Becas Gran Mariscal de Ayacucho, enmarcado por un alto ingreso fiscal motivado a la nacionalización del petróleo. Gracias a esto, también se creó la Universidad Nacional Abierta, las Universidades Experimentales y varios Pedagógicos. A su vez, se implementaron programas de pasantías en la industria, para impulsar el nivel superior.

Lo anterior se refleja en las políticas pautadas para los años ochenta, a partir de las reformas educativas presentadas en el VI Plan, en el que se varía la estructura del sistema. Esto se complementa con el nuevo articulado de la Ley Orgánica de Educación de 1980, en la cual la estructura del sistema educativo se estableció en niveles y modalidades.

Las políticas educativas relevantes de los planes nombrados se pueden resumir de la siguiente forma:

1. Reforma Educativa para el nivel medio (Decreto 120 de 1969): Ciclo Básico Común de tres años y Ciclo Diversificado de dos o tres años, según la especialidad.
2. Nuevos planes de estudio para primaria.
3. Regionalización de políticas educativas.
4. Creación de Colegios Universitarios y de Institutos Universitarios Politécnicos.
5. Políticas dirigidas a la democratización, renovación y desarrollo autónomo. A partir de aquí, la formación del individuo se adaptaría a los cambios científicos y tecnológicos, lo cual se refleja, principalmente, en los Planes de la Nación IV, V y VI, que se dictaron en los años setenta y principios de los ochenta.
6. Programa de Becas Gran Mariscal de Ayacucho.
7. Creación de la Universidad Nacional Abierta y de Colegios Universitarios.

8. Implantación de Escuela Básica y obligatoriedad de la enseñanza hasta noveno grado.
9. Fortalecimiento de la educación para el trabajo.
10. Modernizar la gestión político-administrativa del sector educativo y del Ministerio de Educación.

#### 4. NUEVA ORIENTACIÓN EN LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS

En materia de políticas educativas, la década de los años noventa comenzó con la ejecución de acciones de reforma, vinculadas con la demanda de recursos humanos en el proceso de modernización económica del país y con el fenómeno de la globalización.

En los años siguientes y por medio de distintos gobiernos, se dictaron el VII y VIII Plan de la Nación. En materia educativa, estos planes compartieron los objetivos, los cuales estaban dirigidos al proceso escolar y al administrativo. Tales objetivos serían:

1. Mejorar la calidad de la educación.
2. Incrementar la cobertura de la educación en sus distintos niveles.
3. Reformar la organización del Ministerio.

Esto con la finalidad de hacer la educación democrática y participativa, para contribuir con la formación de un hombre integral, creativo y crítico.

El VIII Plan de la Nación (1990-1995) en materia educativa señala que a pesar de que la Constitución de 1961 y la Ley Orgánica de Educación 1980 han legislado de manera amplia en cuanto a los derechos de los ciudadanos de recibir educación de calidad, estos textos se han visto limitados para enfrentar importantes problemas del sistema educativo.

Los indicadores de las fallas en el sistema educativo serían, entonces, los siguientes:

1. En lo conceptual, la educación ha descuidado la función formativa y creativa, y ha enfatizado una formación memorística.
2. La educación debe cumplir un rol fundamental en integrar la formación integral acorde con la sociedad. En esta función integradora, la educación no está vinculada, como sería deseable, con los ámbitos de la sociedad como son la producción, la cultura, la ciencia y la tecnología, la comunicación social y la familia.

3. La estructura de la educación no ha logrado adecuarse a los nuevos retos del desarrollo del país.
4. En la administración del sistema educativo existen problemas fundamentales de asignación de los recursos.
5. En materia de la masificación del sistema educativo, han proliferado problemas como la calidad de la enseñanza, que atentan directamente contra el propósito de lograr una formación integral del alumno.
6. La baja calidad profesional del docente se encuentra entre las principales razones de la disminución de la calidad de la enseñanza.
7. Poca relación entre la formación que recibe el estudiante de educación media y universitaria y los requerimientos del mercado laboral.
8. Los niveles de repitencia y deserción en educación básica son particularmente graves.
9. Los bajos niveles de cobertura de la educación pre-escolar, media y profesional indican que el sistema educativo deja fuera una alta proporción de estos grupos poblacionales.

Entre 1990 y 1995, una visión de conjunto de la situación del sistema educativo permitió que en el momento de la elaboración de las políticas educativas se apreciara la dimensión del problema. Esto constituyó la base para definir estrategias y proyectos educativos que serían aplicados en el corto y mediano plazo.

En el plano conceptual, el proyecto educativo tendría como base lo expresado en la Constitución de 1961, en su Artículo 80:

La educación tendrá como finalidad el pleno desarrollo de la personalidad, la formación de ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia, el fomento de la cultura y el desarrollo del espíritu de solidaridad humana. El Estado orientará y organizará el sistema educativo para lograr el cumplimiento de los fines aquí señalados.

Una revisión de los postulados dio como resultado que, en la práctica, estas disposiciones no se relacionaban con la realidad del ciudadano, lo cual se tendría que cumplir mediante la adaptación del currículum de todos los niveles y modalidades.

Para el desarrollo de este proyecto, se diseñaron algunas estrategias fundamentales:

1. En el plano de la integración, las escuelas se concebirían como centros culturales y de mejoramiento de las comunidades; se incorporarán al currículum adelantos científicos y tecnológicos, reforzando así los contenidos culturales y artísticos; se vincularán los centros educativos con las empresas y se fomentará el uso educativo de los medios de comunicación.
2. Atención cualitativa para el desarrollo del sistema educativo: concentración de esfuerzos para mejorar la calidad de los docentes, las instalaciones y la dotación, para el aprendizaje y el desarrollo de programas, a fin de mejorar y vigilar las condiciones de salud y nutrición de la población estudiantil, la obligatoriedad de la educación preescolar y básica, y el fortalecimiento de las zonas rurales, fronterizas, indígenas y marginales urbanas.
3. El sistema educativo se organizará como un sistema flexible capaz de adaptarse a las circunstancias locales y a las aptitudes individuales.
4. Los niveles educativos se articularán de manera que los estudiantes puedan continuar su escolaridad u optar por su preparación técnica para un oficio.
5. Se ampliará la cobertura de la matrícula y el rango de acción de la escuela.
6. Se rediseñarán nuevos planes de estudios y currículum en la educación superior en función de las necesidades de desarrollo del país y del acceso al mercado de trabajo. A su vez, se articularán los niveles técnico superior con el universitario, generando ventajas significativas para ello.
7. En cuanto a la gerencia educativa, se ejecutarán planes de capacitación y descentralización de los cuadros directivos, a fin de adecuarlos a las exigencias de control, seguimiento y evaluación del sistema educativo, conjuntamente con una mayor participación de las comunidades educativas (Cordiplan, 1990).

Paralelo al diseño y puesta en marcha de los diversos Planes de la Nación efectuados de forma ininterrumpida desde los años sesenta, para el año 1993,



se dicta el Plan Decenal Educativo 1993-2003 como resultado del trabajo de una comisión conformada para tal fin. Los propósitos de este, pretenden abarcar dos períodos presidenciales (1994-1998 y 1999-2003), con la finalidad de garantizar la continuidad de las políticas educativas del Estado.

El Plan señala las orientaciones y metas fundamentales que deberá presentar el sistema educativo venezolano en los próximos diez años. Las propuestas para el mejoramiento de la educación venezolana se enmarcaron dentro de las orientaciones y objetivos de la educación establecidos en la Constitución de 1961, la Ley Orgánica de Educación de 1980 y en su Reglamento de 1986. Del mismo modo, las orientaciones y metas estarían ceñidas a los principios de democratización, justicia social y acceso al sistema, la formación continua del hombre y del ciudadano venezolano y de sus relaciones con América Latina y el Caribe y con el resto de los países del mundo.

Las metas del Plan Decenal Educativo que se establecieron hasta el año 2003 estuvieron dirigidas a:

1. La modernización y evaluación de la calidad del sistema, mediante la expansión progresiva de la matrícula, en especial en los niveles y modalidades menos desarrollados del sistema. En cuanto a los niveles, serían la educación Preescolar, y la Media Diversificada y Profesional, para lograr la democratización y universalización del sistema.
2. El mejoramiento de la calidad de la educación.
3. La formación y la capacitación de los recursos humanos requeridos por el país para su desarrollo.
4. La cohesión e integración de la escuela a la comunidad.
5. La eficiencia de la gestión administrativa.
6. La utilización de estrategias novedosas y multiplicadoras.
7. El uso adecuado del financiamiento nacional, regional o local, conjuntamente con la creciente cooperación del sector privado y los recursos provenientes de fuentes internacionales.
8. La consolidación de los procesos de desconcentración y de descentralización. (Ministerio de Educación, 1993).

Para septiembre de 1994, el Estado venezolano dicta el Programa de Estabilización y Recuperación Económica, enmarcado dentro de las líneas estratégicas del IX Plan de la Nación. En este caso, los objetivos centrales que se deben seguir a partir de las políticas son: fortalecer el aparato productivo interno y mejorar la calidad de vida de la población. Este proyecto del nuevo país en miras al siglo XXI enfoca la educación en dos planos: el humano personal y el social comunitario, lo cual se explica a partir de ciertos postulados que dan los lineamientos básicos para la educación de esos años.

En el caso señalado, los postulados serían:

1. La educación para el hombre y la mujer venezolanos. En virtud de que la educación es una experiencia de vida, es también lo primero que deberían desarrollar las nuevas generaciones, así como el trabajo y la capacitación realizada en un ambiente social, ya que la educación no es solamente un proceso escolar, a su vez tiene lugar en la familia, en las distintas instituciones sociales, en la empresa y a través de los medios de comunicación.
2. La educación para el proyecto de país. Es importante que la educación dé respuestas a los desafíos del proyecto de país, cuya demanda es reconstruir la cohesión de nuestra sociedad alrededor de nuevos ejes sociales y culturales, a partir de actitudes y prácticas de responsabilidad solidaria. Todo esto forma parte de la base para la formación de una nueva conciencia ciudadana.
3. La construcción de una nueva sociedad, más integrada, emprendedora, democrática y solidaria. Esto constituye el objetivo central del proyecto nacional de Venezuela e implica el fortalecimiento de valores que amplíen la convivencia y la búsqueda del bien común, así como una visión universalista que potencie las capacidades individuales y sociales de cohesión interna y de adaptación a un mundo interrelacionado.
4. Los fines de la educación. Conlleva resaltar los valores, la orientación de equidad y su carácter de instrumento para la aprehensión y el dominio de la naturaleza por el hombre.
5. Distribuir equitativamente los conocimientos y el dominio de los códigos en los que circula la información socialmente necesaria y formar a las personas en los valores, principios éticos y habilidades, para que

puedan desempeñarse en los diferentes ámbitos de la vida social. De esta forma, podrán responder a los nuevos requerimientos del proceso productivo y a las formas de organización del trabajo resultante de la revolución tecnológica, además de desarrollar capacidades de anticipación del futuro y de actualización permanente, a fin de seleccionar, informar y orientarse frente a los cambios que se generan y así tener la capacidad necesaria para resolver los problemas que puedan presentarse.

6. Las grandes estrategias para la transformación educativa, que se traducen en la flexibilización y renovación curricular. Las estrategias en este sentido deberían ser más flexibles, abiertas y universales, a fin de desplazar la organización del conocimiento escolar con enfoques pedagógicos centrados en la transmisión de habilidades de aprendizaje.
7. Una institucionalidad más abierta para enriquecer y actualizar el conocimiento. Es importante diseñar proyectos de Red Educativa Abierta adelantando criterios de orientación y normativas para su institucionalización, así como la integración de los medios de comunicación social a la red, a fin de apoyar la educación con campañas de difusión de información y de apoyo en pro de la configuración de valores acordes con el proceso de modernización y de constitución de una sociedad solidaria.
8. Reforma de la Gestión Institucional y del Sistema de la Educación. Se modernizará y descentralizará el Ministerio de Educación en pro de la desburocratización administrativa del sistema educativo y el fortalecimiento de su rol de investigador, planificador, orientador, coordinador, supervisor y evaluador.
9. Cambios en la formación docente. La formación docente se debe desarrollar a partir de un plan para el cambio y para iniciar los planes de capacitación y mejoramiento permanente del docente, poniendo atención especial en la formación de directores.
10. Reformas estructurales de la educación superior y fortalecimiento de las universidades y de otros institutos de educación superior a nivel regional (Cordiplan, 1995, pp. 177-204).

Como resultado de lo anterior, tenemos que para el gobierno de Rafael Caldera, quinquenio 1993-1998, el Plan de Acción Educativa recoge los grandes

lineamientos de la política educativa que se encuadran en una perspectiva de largo plazo cuyo fin era la reconstrucción de una nueva sociedad. De este modo, se marcan las líneas de acción en:

1. La educación que necesitamos.
2. La educación y el sistema escolar que tenemos.
3. Lo que queremos hacer: fines, objetivos y políticas.
4. Cómo lo haremos: mejorar la eficiencia de la gestión educativa, establecer la equidad en relación con los sectores mayoritarios que accedan a la educación (Ministerio de Educación, 1993).

En concordancia con las líneas de acción expuestas, los objetivos y las políticas que se desarrollarían serían:

1. Elevar la calidad de la educación, para lo cual se plantea una transformación de las prácticas pedagógicas orientando la formación ética e intelectual.
2. Mejorar la eficiencia de la gestión educativa generando cambios en la institución, para modernizar y fortalecer el sector.
3. Mejorar la equidad con la finalidad de dar acceso a la educación escolar a la mayor cantidad posible de población.

Para llevar a efecto lo anterior, se trazaron líneas estratégicas de acción:

Dignificar y dinamizar la función docente; promover los proyectos pedagógicos Plantel; rehabilitar la infraestructura de los planteles y dotarlos con los recursos educacionales adecuados; delegar y transferir competencias a los estados, los municipios y los planteles; reestructurar el nivel central para fortalecerlo en sus funciones esenciales; apoyar socio-económicamente a los estudiantes de menores recursos, y promover ritmos de crecimiento de los niveles y modalidades del sistema, en función de la justicia social y del modelo de crecimiento económico. (Cárdenas, 1995, p. 36)

El Estado, a través del Ministerio de Educación como institución responsable de llevar a cabo las políticas de modernización del sistema escolar, ha contribuido a adecuar parte del funcionamiento del sistema, para responder a las demandas de la sociedad. En la última década del siglo XX, se diseñaron y ejecutaron programas dirigidos a mejorar las condiciones de acceso del niño a la escuela tomando en cuenta que:

el sistema escolar sigue rígidamente las diferencias socioeconómicas de la sociedad venezolana; y así hay escuelas para la población marginal, para la clase obrera, para los sectores medios y para la mediana y alta burguesía. Según cada estrato social, el sistema escolar es de mejor o peor calidad. (Albornoz, 1995, p. 82)

Podemos afirmar que la sociedad venezolana le ha dado a la educación y a la escuela una tarea importante, al considerarla un mecanismo de promoción social y como niveladora de desigualdades socioeconómicas, productora de recursos humanos e instrumento integrador de la ciencia, la técnica y la reorganización social.

## 5. POLÍTICAS Y REFORMAS EDUCATIVAS DEL GOBIERNO DE CHÁVEZ

A partir de 1999, el panorama político y social venezolano comienza a cambiar con el gobierno de Hugo Chávez. Con él:

se abre un proceso de cambio de la sociedad venezolana que tendrá como etapa preliminar el proceso de transformación del modelo político pactado por los partidos y los grupos de presión fundamentalmente económicos y otros agentes de la sociedad venezolana, una vez derrocada la dictadura en el llamado Pacto de Punto Fijo, a través de la decisión por referéndum de la redacción de una nueva carta magna, la elección de una nueva Asamblea constituyente para su elaboración y finalmente la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el referéndum del 15 de diciembre de 1999, así como la legitimación de los diferentes Poderes Públicos en las elecciones del año 2000. (Graffe, 2005, p. 259)

Esta nueva Constitución de 1999, en su Artículo 102, concibe la educación como:

un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la

identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en la ley.

Uno de los fines del gobierno de Chávez es reformular el marco jurídico que rige el sistema educativo. Esto apunta a una reforma de la Ley Orgánica de Educación de 1980, con la intención de reorganizar el rol de los directivos de los planteles y la formación de los docentes y la estructura del sistema escolar. Otro de los aspectos es la evaluación de los diferentes proyectos socioeducativos que están dirigidos a las escuelas y la discusión sobre la pertinencia de la descentralización educativa.

En el transcurso del año 1999, y a partir de lo planteado en los documentos que forman parte de la Constituyente Educativa, se elabora el Proyecto Educativo Nacional (PEN), centrado en la búsqueda de legitimidad sociocultural, mediante la propuesta de una serie de temas para la discusión. Entre los cuales resaltan la educación y la escuela que tenemos y la que queremos, en el marco de la nueva sociedad y del modelo político-económico que instauraría el gobierno de Chávez.

Durante el proceso de la discusión y puesta en marcha de la Constituyente Educativa, se realizó la versión preliminar del PEN, en la que se recogen los aspectos consensuados a partir de la participación de docentes, alumnos, representantes y comunidad. De la propuesta podemos destacar:

- 1 La educación y la escuela que queremos se inscriben en la perspectiva de la formación integral del ciudadano que demanda la nueva sociedad y el país en construcción que, como una nueva República, se prefigura en la Constitución Bolivariana de Venezuela como irrevocablemente libre e independiente, constituida por un Estado democrático y social de derecho y justicia.
- 2 La democracia participativa y protagónica que estamos propulsando en el terreno educativo implica una nueva manera de asumir la elaboración, planificación, ejecución y evaluación de políticas propias en este campo, según se contempla en una serie de artículos de nuestra Constitución.

- 3 La educación que promovemos es un derecho humano esencial, siendo obligación del Estado garantizar su gratuidad y su calidad, accesible a todos los venezolanos. Para elevar la calidad de la educación y hacer pertinentes los aprendizajes se requiere flexibilizar el currículo, se trata de que sea integral, abierto, flexible, cuyo proceso permita ser evaluado tanto cualitativa como cuantitativamente y planificado por proyecto.
- 4 La participación democrática de la comunidad en la gestión directa de la escuela está en correspondencia con los principios constitucionales de cogestión y autogestión, corresponsabilidad y cooperación. En tal sentido, el control de gestión y seguimiento de planes y proyectos se inscriben en un nuevo modelo de gestión que cualifica la dirección y la supervisión educativa, igualmente se hace obligatorio redefinir la supervisión, dándole su carácter eminentemente pedagógico, centrada en la animación cultural, el acompañamiento y la facilitación de los aprendizajes.
5. El espacio escolar y toda su infraestructura tiene que ser redefinido, lo que hace inevitable construir, rehabilitar y mantener las edificaciones escolares con otros parámetros.
6. En el mismo sentido, se hace indispensable concebir la escuela como un centro de producción de recursos para el aprendizaje vinculado a su entorno, contemplando la naturaleza, el trabajo, el juego y la alegría. De esta manera, se superan los estrechos marcos de la tradicional tecnología educativa (Ministerio de Educación Cultura y Deportes, 2001).

El resultado de la propuesta educativa lo constituye la creación de las escuelas bolivarianas. La Resolución n.º 179 del 15 de septiembre de 1999 en sus tres primeros artículos las define de la siguiente forma:

Artículo 1: crear las Escuelas Bolivarianas, las cuales funcionan en horario completo, mañana y tarde, cuyos proyectos estarán permanentemente abiertos a la integración del entorno social al concurso de la comunidad en el proceso educativo, mediante su participación en los programas que realicen, realizando en todo momento los valores y experiencias que fortalezcan la identidad nacional.

Artículo 2: las Escuelas Bolivarianas funcionarán con carácter experimental, con evaluación permanente, a los fines superar las fallas, fortalecer los logros e incorporar nuevas propuestas. El carácter experimental tendrá una duración de tres años, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución. El análisis de la evaluación orientará la toma de decisiones sobre la expansión y desarrollo del programa.

Artículo 3: las Escuelas Bolivarianas se crean para la población estudiantil de los niveles de preescolar, primera y segunda etapa de educación básica, y podrán ser utilizadas como centro de desarrollo de centro de formación para adultos.

Las escuelas bolivarianas son el logro educativo del gobierno de Chávez. Por esta razón, el plan de estudio que se desarrolla en ellas es el oficial, que rige en todo el país para los niveles de educación preescolar y primaria (primera y segunda etapa de educación básica), en el cual el proyecto pedagógico de aula u otro similar es un componente esencial que debe responder a la educación como proceso participativo centrado en los valores éticos de la democracia.

Las escuelas bolivarianas son el primer signo de gran política educativa que emite el gobierno que arranca en 1999. Ciertamente no es lo único, pero sí lo que alcanzó mejor elaboración y resonancia nacional. Es el proyecto educativo que alcanza las más altas cotas de promoción y reconocimiento por parte del público a propósito de lo que el gobierno recién estrenado estaba haciendo para superar el desastre dejado por los gobiernos anteriores, pese a que la discusión pública que acompaña la iniciativa señalaba una escasa originalidad, por tratarse de una modalidad de escolarización que existía bajo la denominación de “escuelas integrales” (Bravo Jáuregui, 2006, p. 26).

En materia de políticas públicas, se presenta el programa de gobierno cuya orientación marcará el rumbo de los planes de desarrollo presentados en fechas posteriores y de los proyectos y programas del sector educativo. La República Bolivariana de Venezuela se ha trazado un plan de desarrollo social de la nación que apunta a la justicia social y a la equidad. Las líneas estratégicas que sustentan este plan son: desarrollar la economía y la productividad de crecimiento sostenido y diversificado, fortaleciendo de esta manera la economía social, con el fin de alcanzar la justicia social, garantizando el disfrute de los derechos sociales en forma equitativa y fortaleciendo la participación social, bajo la concepción de calidad de vida centrada en el ser, convivir y respeto al equilibrio ecológico.

En lo político, se vislumbra la construcción de la democracia bolivariana. Para principios de este siglo XXI, las políticas fundamentales en materia educativa son: atención integral del niño, niña y adolescente; seguridad alimentaria; protección social a los adultos y las adultas mayores; y lograr la infraestructura básica de escuelas y centros de formación.

Concretamente, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (2001-2007) marca como políticas prioritarias la construcción de la nueva



República, a partir de la consolidación del modelo político, crecimiento económico, oportunidades y equidades sociales. Para lograr lo anterior, se dictan políticas en materia educativa que buscan garantizar el acceso, permanencia y prosecución, en el marco de una educación de calidad, y el desarrollo de la capacidad técnica y científica del sistema educativo, así como también del desarrollo de capacidades de aprendizaje de contenidos y de los métodos usados en la escuela. Todo esto garantizaría el acceso a la educación a esa masa social que ha sido excluida por mucho tiempo. Otro aspecto lo constituye la extensión de la cobertura de la matrícula escolar en la escuela básica, el desarrollo de las plantas físicas y su dotación.

La educación se convierte, entonces, en el eje que impulsa el desarrollo social. A partir de las políticas del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (2001-2007), el modelo educativo se concibe de la siguiente manera:

La Educación Bolivariana en la nueva relación Estado-Sociedad, desde la escuela como espacio de concreción de las acciones y como principal forma organizada del poder del Estado, promueve la participación para lograr los cambios institucionales y culturales necesarios, para consolidar el modelo de desarrollo endógeno y soberano a través del crecimiento de la producción social, la corrección de los desequilibrios y la sustentabilidad ambiental para alcanzar una calidad de vida digna. La escuela es entonces un eje clave de la trilogía Estado Sociedad Territorio, es eje para la formación en participación del ciudadano para la nueva república donde el ser, saber, hacer y convivir se conjuguen para la réplica del modelo de desarrollo concebido en la Constitución. (Ministerio de Educación y Deportes, 2004, p. 8)

A estas políticas se suma el proyecto de Educación Bolivariana, presentado a partir del 2004, cuyos componentes estructurales y su concepción apuntan a una nueva escuela que se articula con los grandes mecanismos de innovación y transformación. La estructura propuesta para el sistema educativo es: Educación inicial, Simoncito; Escuela bolivariana, primaria de 6 años; Liceo bolivariano, bachillerato de 5 años; Escuelas técnicas robinsonianas y Universidad Bolivariana, educación superior.

La otra articulación de la educación bolivariana tiene que ver con las llamadas misiones que ha impulsado el gobierno del Presidente Chávez. Para el año 2004, se habían creado las siguientes: i) Barrio Adentro, para resolver la problemática de las comunidades; ii) Robinson, para la erradicación del analfa-

betismo; iii) Robinson 2, para la prosecución de estudios de los alfabetizados, de todo el que sepa leer y escribir y de los excluidos del sistema educativo; iv) Ribas, para graduar bachilleres y garantizarle a la mayor cantidad de población la prosecución de estudios universitarios; v) Sucre, enmarcada en los estudios profesionales, la creación de la Universidad Bolivariana y la municipalización de la universidad.

Las misiones como sistema de inclusión revolucionario permiten la formación de la conciencia política, para la organización del pueblo en la defensa de los logros obtenidos en salud, educación, producción y trabajo (Ministerio de Educación y Deportes, 2004, p. 19).

En la Constitución de 1999 se introdujeron elementos como la escolaridad universal desde el maternal hasta la educación media. Estos cambios eran un reclamo en el rediseño del sistema escolar venezolano. En los años siguientes a la aprobación de dicha Constitución, se crearon distintas reformas puntuales por intermedio de decretos y resoluciones. Algunas modificaciones tienen que ver con el cambio de estructura del sistema educativo. Por ejemplo, la primera y segunda etapa de educación básica se constituyó en la Escuela bolivariana (primaria de seis años) y el Liceo bolivariano (secundaria de cinco años). Igualmente, se crearon universidades y misiones, mientras que otras se fortalecieron.

En el segundo semestre del año 2009, específicamente en junio, se iniciará la discusión de la Ley Orgánica de Educación en la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional (AN). Esta Ley de Educación se diseña con la participación de varios sectores de la sociedad, en la cual se contempla la construcción de un nuevo modelo de educación, que ha venido impulsando el gobierno a través de la implementación de la reforma educativa bolivariana sobre la base de la participación del poder popular (Bravo Jáuregui, 2009).

Algunos documentos y la creación de la educación bolivariana justifican la reforma de la Ley Orgánica de Educación, pues era necesario crear el entramado de leyes que requiere el Estado para lograr la transformación del sistema educativo nacional ajustándolo al momento histórico y sociopolítico que vive el país.

La transformación del sistema educativo nacional se establece con la conformación de una metodología participativa para la construcción colectiva del currículo, capaz de garantizar la educación integral en todas las etapas de la vida humana y del desarrollo del ser social. Esta metodología busca profundizar en cada uno de

los niveles y modalidades del sistema, enfatizando cada uno de los períodos de la vida humana estructurados en un continuo desde la educación inicial a la educación de adulto. [...] la asunción del Estado Docente como doctrina en el marco de la concepción del Estado Bolivariano para garantizar la educación como un derecho humano fundamental, basado en la corresponsabilidad compartida de la familia, la sociedad y el gobierno. (Ministerio de Educación y Deportes, 2004, p. 25)

Lo anterior queda enmarcado en el Proyecto Nacional Simón Bolívar (Plan Bolívar), realizado por el Estado para el período 2007-2013. En este proyecto se orienta a Venezuela hacia la construcción del llamado Socialismo del siglo XXI, a través de las siguientes directrices:

1. Nueva ética socialista: propone la refundación de la Nación venezolana, la cual hunde sus raíces en la fusión de los valores y principios más avanzados de las corrientes humanistas del socialismo y de la herencia histórica del pensamiento de Simón Bolívar.
2. La suprema felicidad social: a partir de la construcción de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social, productivo, humanista y endógeno, se persigue que todos vivamos en similares condiciones, como decía El Libertador: “La suprema felicidad social”.
3. Democracia protagónica revolucionaria: en esta nueva fase de la Revolución Bolivariana se consolidará la organización social, transformar su debilidad individual en fuerza colectiva, reforzando la independencia, la libertad y el poder originario del individuo.
4. Modelo productivo socialista: con el fin de lograr trabajo con significado, se buscará la eliminación de su división social, de su estructura jerárquica y de la disyuntiva entre la satisfacción de las necesidades humanas y la producción de riqueza subordinada a la reproducción del capital.
5. En materia educativa: profundizar la universalización de la educación bolivariana, extender la cobertura de la matrícula escolar a toda la población, con énfasis en las poblaciones excluidas, garantizar la permanencia y prosecución en el sistema educativo, promover una ética, cultura y educación liberadoras y solidarias, fortalecer la educación ambiental, la identidad cultural, la promoción de la salud y la participación comunitaria, adecuar el sistema educativo al modelo productivo socialista, fortalecer e incentivar la investigación en el proceso educativo, incorporar las tecnologías de la información y la comunicación al proceso educativo, garantizar los accesos al conocimiento para universalizar la educación superior con pertinencia, desarrollar la educación intercultural bilingüe. Impulsar e incentivar la formación docente, promover la participación escolar en actividades de la comunidad, incentivar los valores democráticos, ampliar la infraestructura y la dotación escolar y deportiva.

6. Desarrollar una red eficiente de vías de información y de educación no formal: fortalecer la red de medios de comunicación alternativos. Incentivar la creación y el fortalecimiento de vínculos y comunicación entre organizaciones sociales. Promover canales de educación no tradicionales.

7. Rediseñar y estructurar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCIT): fortalecer centros de investigación y desarrollo en las regiones, apoyar y fortalecer la prosecución de carreras científicas y garantizar el mejoramiento de los docentes, conformar redes científicas nacionales, regionales e internacionales privilegiando las prioridades del país, generar vínculos entre los investigadores universitarios y las unidades de investigación de las empresas productivas, crear y aplicar contenidos programáticos para el uso de tecnologías de información y comunicación. (República Bolivariana de Venezuela. Presidencia, 2007)

Al realizar un balance y tratar de relacionar la planificación del Estado con la recién aprobada Ley Orgánica de Educación 2009, solamente podemos esperar que se cumpla la universalización de la educación bolivariana, tal como lo plantean a partir de la cobertura matricular y la permanencia y prosecución de la educación básica y media. Como política educativa, esto se ha repetido y sostenido en el tiempo, al igual que la adecuación del sistema educativo con el modelo productivo. Es de esperar, entonces, que a mediano plazo tengamos resultados en este sentido.

## 6. CONCLUSIONES

A partir de los años sesenta, el Estado venezolano ha dictado políticas educativas dirigidas a democratizar la escuela. Esto se llevaría a cabo a partir del acceso e incorporación de todos a la educación, es decir, logrando altos índices de escolarización, lo cual supone democratización y garantía de permanecer en el sistema escolar. A ello se agregan las políticas educativas dirigidas al mejoramiento de la calidad de la educación, una petición repetida a lo largo de las políticas educativas reflejadas en los distintos Planes de la Nación que se han elaborado hasta el Proyecto Nacional Simón Bolívar (Plan Bolívar) 2007-2013.

Podemos resumir lo común en materia educativa de los distintos Planes de la Nación con la siguiente cita, que de alguna manera es reflejo del sentir de la población: “la necesidad y exigencia de adecuar procesos de enseñanza y aprendizaje a la auténtica realidad social y personal que viven los alumnos y las alumnas (Ministerio de Educación, s.f. p. 5).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albornoz, O. (1995). *Familia y educación*. Caracas: Fundación Educación y Desarrollo.
- Ander-Egg, E. (1993). *La planificación educativa. Conceptos, métodos, estrategias y técnicas para educadores*. Buenos Aires: Magisterio del Río de la Plata.
- Bravo Jáuregui, L. (2006). *La educación en tiempos de Chávez*. Caracas: Los libros de El Nacional.
- Bravo Jáuregui, L. (2009). *Ley Orgánica de Educación. Para comprender el proceso y sucesos del ajuste legislativo derivado de la Constitución de 1999 en materia educativa*. Caracas: Memoria Educativa.
- Cárdenas, A. (1995). La educación que necesitamos. *Revista de Investigación y Postgrado*, 10 (1), 13-50.
- Castillo, L. (1995). *La enseñanza de las Ciencias Naturales y la Generación del 46*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. (1999). Recuperado de <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/91373844432460617422202/index.htm> [consulta: 9 de marzo de 2012].
- Constitución de la República de Venezuela*. (1961). Recuperado de <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/venezuela-16/html/> [consulta: 9 de marzo de 2012].
- Cordiplan. (1963). II Plan de la Nación 1963-1966. Caracas.
- Cordiplan. (1990). El Gran viraje. Lineamientos generales del VIII Plan de la Nación. Caracas.
- Cordiplan. (1995). Un proyecto de país. Venezuela en consenso. Documentos del IX Plan de la Nación. Caracas.
- Fernández, R. (1981). *La instrucción de la generalidad. Historia de la educación en Venezuela (1830-1981)*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación.
- Graffe, G. (2005). *Políticas públicas educativas frente a la crisis, reforma del Estado y modernización de la educación venezolana 1979-2002*. Caracas: Ediciones de la Secretaría de la UCV.
- Hernández, T. (1986). *Reforma educativa y la clasificación de cargos de la administración pública*. Tesis de Grado, Escuela de Educación, Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Iveplan. (1984). La planificación 25 años después. *Revista de Planificación y Política*, 2, s/p.
- Ley Orgánica de Educación. (2009, 13 de agosto). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5.929, (Extraordinario), agosto 15, 2009.
- Matus, C. (1982). *Política y plan*. Caracas: Publicaciones Iveplan.

- Medina Cuiñas, I. Y Rivas De Polanco, R. (2000). *Educación básica rural en el municipio Ezequiel Zamora del Estado Monagas. Construcción del mapa escolar. Tesis de grado*, Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Ministerio de Educación. (1993). *Plan de Acción Educativa (1993-1998)*. Caracas.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. (2001). *Proyecto Educativo Nacional*. Caracas.
- Ministerio de Educación y Deportes. (2004). *La educación bolivariana n.º 1/6*. Caracas.
- Ministerio de Educación. (s.f.). *Los proyectos pedagógicos de plantel*. Caracas.
- Prieto Figueroa, L. B. (1951). *De una educación de castas a una educación de masas*. La Habana: Editorial Lex.
- República Bolivariana de Venezuela, Presidencia. (2007). *Proyecto Nacional Simón Bolívar Primer Plan Socialista (PPS) desarrollo económico y social de la Nación 2007-2013*. Caracas.
- Resolución N.º 179. (1999, 15 de septiembre). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, 36.793, (Extraordinario), septiembre 23, 1999.
- Stenhouse, L. (1997). *Cultura y educación*. Madrid: Publicaciones MCEP.